



ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 23-10-2013

FECHA: 23/10/2013
EXPEDIENTE Nº: 7161/2013
ID TÍTULO: 4314460

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Musicología por la Universidad de la Rioja
Universidad solicitante	Universidad de la Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de la Rioja
Centros	• Facultad de Letras y de la Educación (LOGROÑO)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Las competencias deben formularse adecuadamente en términos de capacidades y/o habilidades a adquirir por los estudiantes, siguiendo las orientaciones incluidas en el Anexo V de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales de Grado y Máster, y ser coherentes con las orientaciones y especialidades del Título, la planificación de las enseñanzas y su carácter avanzado. En este sentido:

a) En cuanto a las competencias generales, CG3 debe adaptarse al ámbito temático del Máster; en CG7 no se entiende a que se refiere la "idoneidad académica", además, el rigor ético es difícilmente evaluable; CG8 solo puede evaluarse una vez terminado el Máster.

b) En cuanto a las competencias específicas, CE1 y CE4 se solapan.

Todas las competencias del Título deben ser evaluables; sin embargo, las competencias presentan en su actual formulación deficiencias que deben ser subsanadas antes de proceder a la valoración de la evaluabilidad de las mismas.

ALEGACIONES:

a) En cuanto a las competencias generales, se ha modificado la redacción de la CG3 mediante la inclusión de la referencia al ámbito temático del máster. Siguiendo las indicaciones de la comisión, se ha procedido a eliminar las competencias que son difícilmente evaluables: CG7 (Habilidad para demostrar idoneidad académica en el estudio y aplicación de la historia de la música con independencia, originalidad y rigor ético) y CG8 (Capacidad para seguir instrucciones y responder de forma madura a las críticas, según las prácticas de revisión anónima por pares en el ámbito de la musicología).



b) En cuanto a las competencias específicas, siguiendo las indicaciones de la comisión, se ha procedido a eliminar la competencia CE4 (Habilidad de adquirir un conocimiento avanzado sobre un período o campo temático específico dentro del estudio de la música occidental entre los siglos XVI y XX) para evitar su solapamiento con la CE1 (Capacidad de distinguir de forma fundamentada y a un nivel avanzado las principales formas, usos y significados históricos y estéticos de la música occidental entre los siglos XVI y XX) y se ha recodificado la CE10 que pasa a codificarse CE4.

Se han incorporado estas modificaciones al subapartado 5.5.1.5 de la aplicación informática, correspondiente a las competencias de las fichas de las materias afectadas por la corrección y en los anexos 5-B (Relación entre Competencias, Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza) y 5-C (Relación entre Competencias y Sistemas de Evaluación) insertados en el anexo del apartado 5.1.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Para futuras revisiones del Título, se recomienda ampliar la información aportada sobre los referentes externos y las consultas realizadas, explicitando en qué medida han sido utilizados para la elaboración del plan de estudios.

ALEGACIONES:

Se ha ampliado la información proporcionada en este criterio en el Anexo insertado en el apartado 2. Además, se tendrá muy en cuenta esta recomendación una vez implantado el título y después de formar la primera promoción de egresados. Se prevé para entonces la realización nuevos contactos con los referentes externos que han participado en la redacción de la memoria, así como una nueva ronda de consultas, incluyendo encuestas de satisfacción a los estudiantes.



ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 30-07-2013

FECHA: 30/07/2013
EXPEDIENTE Nº: 7161/2013
ID TÍTULO: 4314460

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL (Informe Provisional)

Denominación del Título	Máster Universitario en Musicología por la Universidad de la Rioja
Universidad solicitante	Universidad de la Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de la Rioja
Centro/s	• Facultad de Letras y de la Educación (LOGROÑO)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se debe modificar el número de créditos a matricular por los estudiantes a tiempo completo el resto de cursos porque podrían tener que matricularse de los que tuvieran aprobados.

ALEGACIONES:

En el apartado 1.3.2.1 de la Solicitud de verificación de títulos oficiales se han reflejado los límites de matrícula mínimos y máximos para el primer año y sucesivos establecidos para los estudios de Máster Universitario en las Normas de admisión y matrícula aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja. En el caso de los estudiantes a tiempo completo se establece un mínimo de 33 ECTS de matrícula para sucesivos años **salvo que les resten menos créditos para finalizar los estudios**. Esta precisión, junto con otras sobre el límite de créditos ya aparece reflejada en el anexo 1 (Descripción del título. Observaciones complementarias) incluido al final del Anexo 2 insertado como pdf y que para una mayor claridad movemos al comienzo del anexo 2 insertado. Por tanto, de acuerdo con los límites reflejados en la aplicación y con las precisiones realizadas en el anexo 1 un estudiante a tiempo completo que haya superado 60 créditos el primer año sólo estará obligado a matricular 30 el segundo. Sin embargo, si sólo hubiera superado 40 créditos, el segundo año estaría obligado a matricular 33 créditos.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

El Máster ofrece dos especialidades, una de ellas de orientación académica y la otra investigadora. Sin embargo, en la memoria se realizan continuamente referencias a la capacidad formativa de tipo profesional que el Máster posee. Deben revisarse estas afirmaciones de modo que no induzcan a error a los estudiantes puesto que el máster no tiene orientación profesional.

Se deben aportar evidencias que permitan poner de manifiesto el interés investigador del Máster propuesto.

Se deben ampliar los referentes externos así como explicitar en qué medida avalan la propuesta de Título.



ALEGACIONES:

Se ha subrayado el carácter no profesional, ni vinculado a ninguna profesión regulada del Máster. Se han aportado evidencias que ponen de manifiesto el interés investigador del Máster propuesto, particularmente su relación directa con el programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad de La Rioja recientemente aprobado por la ANECA. Además, se ha añadido una lista selectiva de Universidades pertenecientes a países de nuestro entorno que ofrecen titulaciones homólogas, así como la enumeración de los títulos de Máster relacionados con el Grado en Historia y Ciencias de la Música actualmente ofrecidos por Universidades españolas. En lo que se refiere al Máster de Musicología de la Universidad de La Rioja, cabe destacar sus puntos en común con la oferta de un número significativo de universidades europeas y su novedad en el contexto español.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Las competencias deben formularse adecuadamente en términos de capacidades y/o habilidades a adquirir por los estudiantes, siguiendo las orientaciones incluidas en el Anexo V de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales de Grado y Máster, y ser coherentes con las orientaciones del Título, la planificación de las enseñanzas y su carácter avanzado. En este sentido:

a) En cuanto a las competencias generales, todas ellas deben contextualizarse en el ámbito temático del máster. Además, se debe revisar la formulación de las competencias CGIT1, CGIT2, CGIT4, CGS1, CGS3, CGIP1 y CGIP2 de modo que quede patente el preceptivo carácter avanzado; la CGIT4 queda fuera del ámbito del Máster.

b) En cuanto a las competencias específicas, en general, no tienen un carácter avanzado propio de los estudios de máster. Además, CE1 (Conocer las principales formas, usos, funciones y significados históricos y estéticos de la música occidental entre los siglos XVI y XX y discriminar auditivamente los principales estilos del período) y CE7 (Establecer y explicar las relaciones entre la música occidental y sus contextos sociales, ideológicos y culturales y, especialmente, reconocer, comprender y evaluar las condiciones y las principales transformaciones de la producción y recepción de la música occidental) contienen varias competencias; CE4, CE8 y CE9 son objetivos o actividades de aprendizaje; CE10 tiene relación con actividades profesionales y el Título no tiene orientación profesional; CE12 (Aplicar los conocimientos adquiridos en entornos profesionales, particularmente los relacionados con la comunicación, la producción y la investigación musicales) solo puede adquirirse una vez terminado el Máster.

Todas las competencias del Título deben ser evaluables; sin embargo, las competencias presentan en su actual formulación deficiencias que deben ser subsanadas antes de proceder a la valoración de la evaluabilidad de las mismas.

ALEGACIONES:

Las deficiencias detectadas por la comisión han sido subsanadas mediante la revisión de las Competencias Generales y Específicas del Título siguiendo las orientaciones dadas en el informe. Así, han sido reformuladas de forma individualizada, atendiendo al perfil exclusivamente académico e investigador del programa, garantizando que todos los estudiantes del máster adquieren las mismas competencias y subrayando en todo caso su carácter avanzado y especializado. La nueva redacción de las competencias, que sustituye completamente a la anterior porque se ha considerado que de esta manera será menos trabajosa su evaluación, se ha incluido, tanto en los Anexos 5-B y 5-C, como en el formulario web integrado en la sede electrónica del Ministerio.



CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se deben incluir las vías y requisitos de acceso de los estudiantes al Máster y el perfil de ingreso en el apartado 4.2 (Requisitos de acceso y criterios de admisión).

ALEGACIONES:

La información sobre las vías y requisitos de acceso de los estudiantes al Máster así como el perfil de ingreso recomendado están incluidas en el anexo 4.1 insertado como pdf, tal como indica la *Guía de apoyo para la verificación de títulos oficiales de Grado y Máster* (apartado 4.1, página 24: «4.1. Sistemas de Información previa a la Matriculación. Se deben indicar las vías y requisitos de acceso al Título incluyendo el perfil de ingreso recomendado...»). No obstante, para mayor claridad repetimos ahora esta misma información en el apartado 4.2.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los módulos o materias que componen el plan de estudios deben ser coherentes con las competencias del Título. No puede valorarse adecuadamente dicha coherencia debido a que en la propuesta las competencias del Título tienen deficiencias en su formulación actual.

Se debe garantizar que todos los estudiantes adquieran las competencias del Título (Criterio3); sin embargo, la competencia CGS4 sólo está asignada a la Materia 3 del Módulo 3 y al TFM de la especialidad de Musicología Aplicada y, en consecuencia, no será adquirida por todos los estudiantes del Máster.

Los contenidos de los módulos o materias deben tener el carácter avanzado propio de las enseñanzas de máster. En este sentido, se debe ampliar la información de los contenidos de las materias 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 3.2 de modo que se pueda comprobar su carácter avanzado. Además, se deben especificar las asignaturas de las materias 3.1 y 3.2 incluyendo sus contenidos de manera que se garantice su carácter avanzado.

Se deben incluir los contenidos específicos del TFM.

Se debe especificar que la defensa del Trabajo Fin de Máster será obligatoria y pública.

ALEGACIONES:

Como ya se ha indicado, las deficiencias detectadas por la comisión han sido subsanadas mediante la revisión completa de las Competencias Generales y Específicas del Título, que ha resultado en una nueva redacción de las mismas. Por lo tanto, el primer punto, ha sido también modificado.

También, se ha revisado la propuesta inicial para garantizar que todos los estudiantes adquieren las competencias del título.

Además, y tal como se solicita, se ha desarrollado la información relativa a los módulos obligatorio y optativo, así como a los contenidos del Trabajo de Fin de Máster y se ha precisado que la defensa será obligatoria y pública en el apartado de contenidos. Para mantener la coherencia de la propuesta, las materias inicialmente denominadas “Seminario de Musicología Aplicada” y “Seminario de Musicología Histórica”, incluidas en el módulo optativo, han sido respectivamente subdivididas en cuatro materias, cuyos contenidos se describen explicando su carácter especializado y avanzado.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe ampliar la información del perfil investigador del núcleo básico del profesorado para poder valorar su adecuación a los objetivos del Máster. El perfil investigador es la descripción de las líneas y trabajos de investigación del núcleo básico del profesorado relacionados con la temática del Máster.

ALEGACIONES:

Se ha ampliado la información relativa a las líneas de investigación y publicaciones del núcleo básico del profesorado en los cinco últimos años. Se ha actualizando además el número de sexenios disponible en el Área de Música después de la aprobación de dos tramos más en la última convocatoria de la CNEAI.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda especificar en qué medida los procedimientos de consulta externos e internos utilizados en la elaboración del plan de estudios han influido en la definición del mismo.

ALEGACIONES:

Se ha seguido la recomendación de la Comisión en este punto, destacando los dos aspectos en los que los procedimientos de consulta determinaron la planificación del título. El primero es el de la adecuación de las materias ofrecidas al perfil del núcleo básico del profesorado. El segundo es el de la respuesta a las necesidades del sector laboral con el que este Máster se relaciona. En lo que se refiere al primer punto, cabe destacar que ofrece a los estudiantes materias que se relacionan directamente con la actividad de los profesores implicados y que, además, en los casos que se ha considerado necesario, se ha recurrido a la colaboración de profesorado externo, que ha manifestado por escrito su interés en colaborar puntualmente con la docencia del Máster (véase Anexos 6.1, ahora ampliado). Aunque no se trata, como ya se ha aclarado, de un máster profesional, se persigue con este título proporcionar una formación avanzada que, sobre todo en la especialidad de Musicología Aplicada, tenga muy en cuenta la realidad de los ámbitos laborales en los que actualmente se podrían integrar sus egresados, sobre todo en lo que se refiere a la adquisición de herramientas comunicativas eficientes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda ponderar los criterios de admisión para el caso de que la demanda supere la oferta.

Se recomienda describir los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

ALEGACIONES:

Se agradece particularmente la primera recomendación, que se ha seguido mediante la inclusión de un baremo para la valoración y priorización de las solicitudes que contempla la formación académica, el expediente, la experiencia investigadora y profesional y el nivel de inglés, en el apartado 4.2.

En lo que se refiere al segundo punto, los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso ya se recogen en el apartado 4.3 del documento generado por el formulario web (Apoyo a los estudiantes). Hemos encabezado el apartado con el título « Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso» y también hemos añadido la información de que los estudiantes, tal como ocurre actualmente en la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música, tendrán a su disposición documentos de preguntas frecuentes y una guía de estilo.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Si se contemplan acciones de movilidad específicas dentro del máster, además de las propias de la Universidad, se recomienda incluir información sobre su organización, convenios de colaboración a estos efectos y ayudas para su financiación.



ALEGACIONES:

Se ha añadido la siguiente información: "Este Máster dará continuidad a los convenios de movilidad de la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música ya existentes dentro del programa ERASMUS con las Universidades Nova de Lisboa y de Cardiff. Está prevista la colaboración con otras universidades, pero la firma de los correspondientes convenios se ha aplazado hasta la implantación del programa propuesto en esta memoria."

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda aportar información sobre si los medios materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

ALEGACIONES:

Se ha añadido toda la información relevante relativa a esta cuestión en un nuevo apartado, "Accesibilidad", que se ha incluido en el Anexo 7.2. Específicamente, se ha trasladado a este punto la información relativa a la accesibilidad de Campus Virtual, que es la crucial para los futuros estudiantes del Máster y que ya estaba incluida en el apartado "Campus Virtual de la UR".

Anexo 1
Descripción del título
Observaciones complementarias

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. Observaciones complementarias

Límites de matrícula por estudiante y período lectivo.

Los límites de matrícula vienen establecidos en las normas de admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de la Universidad de La Rioja, aprobadas por su Consejo de Gobierno. Estas normas distinguen dos tipos de estudiantes:

- Estudiantes a tiempo completo: Han de matricularse anualmente de un número mínimo de 33 créditos ECTS, salvo que les resten menos créditos para finalizar los estudios. En su primer año deben matricularse de, al menos, 60 ECTS.
- Estudiantes a tiempo parcial: Han de matricularse de un número mínimo de 15 créditos ECTS y máximo de 33 por año.

Además de las tipologías anteriores, la normativa contempla que el número mínimo de créditos de matrícula se pueda adaptar a las necesidades particulares de los estudiantes con discapacidad.

El mínimo de créditos de matrícula para cada una de las modalidades de estudio no se tendrá en cuenta cuando por razones académicas u organizativas, el estudiante no pueda alcanzar dicho mínimo.

Estos límites podrán ser modificados por las normas de admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de la Universidad de La Rioja.

Anexo 2

Justificación

2. JUSTIFICACIÓN

2.1.- Justificación, Adecuación de la Propuesta y Procedimientos

Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La necesidad de implantar un Máster en Musicología en la UR se basa en el principio de que una sociedad moderna y abierta tiene que fomentar las artes, las técnicas y las ciencias en igual medida. Las artes escénicas, de las que la música forma parte integrante, proporcionan a los ciudadanos un notable conjunto de beneficios. Las artes escénicas se asocian con valores a los que una democracia no debería renunciar. Constituyen un espacio social único y participativo, caracterizado por su dinamismo y vinculado a la expresión plural de emociones, sentimientos e ideas. Son un elemento básico para poder definirnos como ciudadanos partícipes de una cultura occidental común. Han generado un vasto patrimonio y, además, la sociedad española las valora muy positivamente. Estos beneficios intangibles justifican que las administraciones tengan su cuota de responsabilidad en el mantenimiento del acceso regular y asequible de la población interesada a sus manifestaciones. Por todo ello, merecen la atención de las administraciones públicas. En particular, merecen un espacio en la Universidad que garantice, por un lado, la formación altamente cualificada de profesionales y, por otro, la investigación y producción de conocimiento en áreas disciplinares relacionadas con las artes escénicas en general y con la música muy en particular.

Debe quedar claro que Máster no tiene una orientación profesional, sino que ofrece, como acabamos de señalar, dos especialidades, una académica y otra investigadora. Tampoco se relaciona con el ejercicio de ninguna actividad profesional regulada. En su concepción, sin embargo, se ha tenido en cuenta una de las recomendaciones que fueron más destacadas a lo largo del proceso de consultas externas, tanto por parte de los expertos, como de los estudiantes: la de vincular la adquisición de una formación avanzada, especializada y multidisciplinar al entorno laboral. En lo que se refiere al primer punto (la formación altamente cualificada de profesionales), la información recogida en el Libro Blanco de Historia y Ciencias de la Música, realizado bajo subvención de la ANECA y concluido en 2005, permite distinguir como un perfil formativo prioritario el de la gestión musical, cuya calidad está en relación directa con una formación avanzada y especializada en el ámbito de la musicología aplicada.

Basándonos en el mencionado Libro Blanco, entendemos por gestión musical las siguientes actividades: programadores de actividades musicales; jefes de producción de orquestas y grupos musicales; encargados de sus archivos; programadores de emisiones radiofónicas y de televisión con contenidos musicales formativos de calidad contrastada; asesores de empresas discográficas especializadas en repertorios históricos; asesores de empresas editoriales para diseños de proyección empresarial: selección de ediciones necesarias en el mercado académico, selección de autores, selección de obras merecedoras de traducirse al castellano por su singularidad o calidad, que las convierte en bibliografía de referencia, etc. En la actualidad, no existe ningún título universitario que, desde la Musicología, **asuma la responsabilidad de dar una respuesta sólida académicamente** a las necesidades formativas de estos agentes. Dicho de otra forma, el alto grado de profundización de las materias propias de este Máster pretende contribuir al desarrollo de una Musicología Aplicada que tenga en cuenta de forma prioritaria la importancia que tiene la sensibilización social sobre el patrimonio musical y los beneficios de una escucha informada.

Por otra parte, y en lo que se refiere específicamente a la investigación, es urgente, no sólo dar respuesta a la necesidad de tener una visión integrada del patrimonio musical de España y América, sino de entenderla, como se propone en este Máster, desde su encuadramiento explícito en la cultura occidental. La lectura fragmentada de la Historia de la Música en España, que refleja límites territoriales, ha dificultado, en ocasiones, la comprensión y el análisis de problemas que son comunes a toda la música clásica occidental entendida a partir desde una perspectiva social y cultural. **Desde la fundación de la Musicología como disciplina académica, que se suele fechar en 1885, el campo de**

la Historia de la Música o Musicología Histórica ha mantenido su hegemonía, manteniendo, no obstante, un fluido diálogo, no sólo con otros campos de la Musicología, sino también con otras disciplinas. El método histórico es la base de una parte sustancial de las revistas internacionales de la especialidad incluidas en las principales bases de datos de referencia, así como de los congresos organizados por la Sociedad Internacional de Musicología y por las diferentes sociedades nacionales, incluyendo la Sociedad Española de Musicología. De modo más específico, el interés investigador del máster propuesto se puede concretar en las siguientes líneas, que tienen continuidad en las propuestas por el programa del Doctorado en Humanidades de la Universidad de La Rioja, informado favorablemente por la ANECA en julio de 2013:

a) En el estudio de las estructuras sociales y las relaciones de poder, así como en los modelos culturales que los sustentaban, sus formas y prácticas, sus representaciones, manifestaciones y discursos, cuestiones que se abordan desde perspectivas que atienden a los planteamientos de las nuevas tendencias historiográficas. Un ejemplo específico de esta evidencia se encuentra en los resultados emanados del proyecto de I+D HAR2008-02243 "Tradición, modernidad y construcción nacional en los discursos y en las prácticas musicales en España, Argentina y México, 1900-1975", residido en la Universidad de La Rioja, entre los que destaca el libro de Pilar Ramos López, ed. *Discursos y prácticas musicales nacionalistas (1900-1970)* (2012).

b) En ámbitos de investigación articulados en torno al estudio del patrimonio musical en entornos públicos y privados que abordan temas como la reconstrucción de repertorios. Un ejemplo específico de esta evidencia se encuentra en los resultados emanados del proyecto I+D HAR2008-00636 "Público, ciudad, estilo: la vida musical en Madrid durante la Ilustración, 1759-1808", residido en la Universidad de La Rioja, entre los que destacan las cuatro ediciones de obras musicales publicadas por Thomas Schmitt y por Miguel Ángel Marín entre 2008 y 2013 (véase sección correspondiente para las referencias completas). Muchas de estas obras, hasta ahora inéditas, han sido recuperadas en estas ediciones.

c) En el estudio de la vida musical y la circulación nacional y transnacional de obras musicales y de su recepción histórica a través de la crítica, así como en el análisis del desarrollo de las técnicas compositivas creativas relacionadas con ciertos compositores o artistas en la perspectiva de los procesos transnacionales de transferencia cultural. Un ejemplo específico de esta evidencia se encuentra en los resultados emanados del proyecto I+D "Música, Tecnología y Pensamiento en los siglos XIX y XX" (HAR2011-23270) y del Grupo de Investigación "Historia Cultural de la Música", establecido en la Universidad de La Rioja, entre los que destaca el libro publicado por Teresa Cascudo y María Palacios (eds.), *Los señores de la crítica: periodismo musical e ideología del modernismo en Madrid (1900-1950)* (2012).

d) En ámbitos de investigación relacionados con la interpretación musical y la performance históricamente informada. Este es quizá el campo de investigación más recientemente incorporado a la agenda de la musicología internacional, centrado en estudiar la música como interpretación. Un ejemplo específico de esta evidencia se encuentra en los resultados emanados del proyecto de I+D HAR2011-22712 "La música de cámara en España en el siglo XVIII: géneros, interpretación, recuperación", residido en la Universidad de La Rioja, entre los que destacan las comunicaciones y ponencias presentadas por Pablo-L. Rodríguez sobre discología y la historia de la grabación en distintos foros nacionales e internacionales (véase sección correspondiente para las referencias completas), así como los últimos cuatro CD grabados por Thomas Schmitt a la guitarra: *Spanish music for 6-course guitar around 1800. Works by Castro de Gistau, Moretti, Abreu, Laporta and Aguado* (Centaur records, 2012); *De gusto muy delicado. Música española del siglo XVIII para guitarra de 6 órdenes* (La mà de Guido, 2011); *J. S. Bach. Deleite del alma. Chacona y otras obras* (El Gato Murr, 2008) y *J. S. Bach. Deleite del alma. Tres Suites* (El Gato Murr, 2007).

La Universidad de La Rioja cuenta con una larga y sólida experiencia obtenida en la licenciatura en Historia y Ciencias de la Música. Cuando se implantó este título, en 1999, la Universidad de La Rioja se convirtió en la primera universidad pública española que ofrecía una titulación superior basada exclusivamente en el uso de las nuevas tecnologías. Gran parte de esta experiencia nutrirá el nuevo Máster en Musicología, ya que ofrece un tipo de enseñanza a distancia y virtual. Durante los años en los que se ha impartido la licenciatura, la Universidad de La Rioja ha formado a más de 718 egresados (datos del curso académico 2011/2), lo que fundamenta, no sólo su fuerte demanda, sino también como la capacidad de esta Universidad en lo que se refiere a la docencia y la gestión. Es

lógico que muchos de esos egresados regresen a su alma mater buscando un estudio avanzado y especializado en el ámbito de la música, necesidad que viene a satisfacer el máster que presentamos.

Como ya se ha adelantado, el Máster en Musicología se plantea con una doble especialización en Musicología Aplicada y en Musicología Histórica. La primera, de carácter académico, pretende ir más allá del ámbito estrictamente universitario. La segunda es de carácter investigador. Se pretende, de esta manera, dar respuesta a una doble demanda, incentivando además la creación de una doble comunidad académica de perfiles complementarios. En resumen, este Máster pretende obtener la máxima repercusión posible en la vida musical y en la cualificación de los profesionales que la hacen posible, particularmente los músicos y musicólogos, tanto si pretenden dedicarse a la divulgación o a la producción de conciertos, como si pretenden desarrollar un tipo de conocimiento que les dé bases para proseguir tareas de investigación en un nivel todavía más avanzado.

El cuerpo de docente que impartirá el Máster en Musicología está integrado por profesores avalados positivamente por la ANECA y la CNEAI. En los módulos, se persigue una estrecha vinculación entre investigación y docencia. Los seminarios que se ofrecen en el módulo optativo (véase Anexo 5) se basarán en gran parte sobre la discusión, análisis y cuestionamiento de los resultados de las investigaciones de los docentes implicados. Su experiencia se complementa con la de una red de profesores invitados (véase Anexo 6-2). De esta manera la investigación repercutirá positivamente en la formación del alumnado, pues ya desde el primer momento los estudios del alumno se encuentran "en primera línea" de la disciplina de Musicología.

El perfil del Máster en Musicología que se ofertará en la UR se centra en la aplicación y en la historia de la música. Su concepto general está fundamentado en los siguientes motivos:

- Los profesores actuales del Área de Música proceden mayoritariamente de la Musicología Histórica, por lo que sus conocimientos se aprovechan al máximo en las materias y asignaturas del máster.
- Además, todos ellos tienen experiencia profesional acreditada en ámbitos laborales no universitarios relacionados con la Musicología, tales como la prensa, la interpretación, la gestión y producción de conciertos o la interpretación musical.
- Debido al perfil vocacional del Máster se espera una alta demanda. Según la experiencia actual de la licenciatura en Historia y Ciencias de la Música y las encuestas que hemos realizado al respecto, la mayoría de nuestros estudiantes está interesada en obtener una formación avanzada en Musicología.
- Los recursos didácticos de los que dispone la Universidad de La Rioja en la actualidad (bibliografía, discografía y material audiovisual, suscripciones de revistas electrónicas, etc.) se fundan en la Musicología Histórica y se corresponden con el currículo del nuevo máster.
- La imagen que ha conseguido en los últimos 12 años la UR impartiendo una licenciatura en Historia y Ciencias de la música favorece la continuación en forma de un Máster.

Nuestra propuesta, de 90 créditos, pretende acercarse al entorno europeo, siguiendo las conclusiones alcanzadas en el X Foro Aneca "Los nuevos títulos de máster y la competitividad en las universidades". En particular, ha sido de utilidad analizar los máster en Musicología ofrecidos de las universidades alemanas. En su caso, proceden, tal como es el nuestro, de las antiguas licenciaturas (*Magister*), que han sido transformadas en un máster (*M.A., master of arts*) aprovechando los recursos docentes de cada Instituto de Musicología. La organización de estos centros giraba tradicionalmente en torno al perfil del catedrático cuya especialización impregnaba la particularidad del instituto. Es decir, se caracterizaba por un peculiar perfil musicológico, tal como en el Máster que se propone es fundamental el perfil de los docentes del Área de Música. Un ejemplo particular es el de la Universidad Humboldt (Berlín), que oferta un Máster en Musicología (*Master of arts*) de dos años (120 créditos) de los que 90cr. se reservan para el estudio y 30cr. para el trabajo final de máster. La finalidad de este máster es, como dice la *Studienordnung*, facilitar un conocimiento muy especializado que se basa en la investigación en torno a la música. Es imprescindible el acercamiento científico individual y en grupos, lo que se refleja en un aprendizaje parcialmente online, que favorece a la vez la autonomía del alumno. Pese al título general de Máster en Musicología las tres especialidades versan básicamente sobre la sociología de la música (especialidades B y C) y musicología histórica (especialidad A), debido a que los catedráticos son especialistas en dicha manera. Otro modelo próximo al nuestro es la Universidad de Cardiff, que ofrece dos títulos de

Máster, uno titulado *Música, Cultura y Política* y otro próximo a la Musicología Aplicada que contempla la posibilidad de ser cursado en un año (estudiantes a tiempo completo) o en dos (estudiantes a tiempo parcial), y tanto de manera presencial como a distancia. Sus seminarios van cambiado de año en año.

Como vemos, las opciones que se presentan en las universidades europeas oscilan entre los 120 y los 60cr. Más allá de este punto relativo al creditaje, pasamos a enumerar instituciones universitarias en las que se pueden cursar estudios que se pueden relacionar de forma más directa con el Máster que se propone en este documento. En este listado, aparecen exclusivamente mencionadas los que imparten enseñanzas propias de la musicología. Es decir, se han omitido otras instituciones que ofrecen especialidades como Educación Musical, Etnomusicología o Música (esto es, investigación avanzada destinada específicamente para intérpretes o compositores).

ALEMANIA.

- Universidad Georg-August (Göttingen)
- Universidad Johannes Gutenberg (Mainz)
- Universidad Humboldt (Berlín)
- Philipps-Universität (Marburg)
- Universidad de Leipzig
- Universidad Libre (Berlín)

FRANCIA

- Université de Strasbourg - UFR des Arts - Département musique - Strasbourg (67)
- Université de Bourgogne - UFR Sciences humaines - Dijon (21)
- Université de Haute Bretagne Rennes II - UFR Arts, lettres, communication - Rennes (35)
- Université François Rabelais Tours - UFR Arts et sciences humaines - Tours (37)
- Université de Reims Champagne-Ardenne - UFR Lettres et sciences humaines - Reims (51)
- Université de Rouen - UFR Lettres et sciences humaines - Rouen (76)
- Université de Rouen - UFR Lettres et sciences humaines - Mont-Saint-Aignan (76)
- Université Paris-Sorbonne - UFR Musique et musicologie - Paris (75)
- Université Paris 8 Vincennes-Saint-Denis - UFR Arts, philosophie et esthétique - Saint-Denis (93)
- Université Paul-Valéry Montpellier III - UFR Lettres, arts, philosophie, psychanalyse - Montpellier (34)
- Université Nancy II - UFR Histoire géographie musicologie - Nancy (54)
- Université de Lorraine - UFR Sciences humaines et arts - Metz (57)
- Université Toulouse II Le Mirail - UFR Lettres, philosophie et musique - Toulouse (31)
- Université de Poitiers - UFR Sciences humaines et arts - Poitiers (86)
- Aix-Marseille Université - Faculté des arts, lettres, langues et sciences humaines - Aix-en-Provence (13)
- Université Jean Monnet Saint-Etienne - Faculté Arts, lettres et langues - Saint-Etienne (42)
- École normale supérieure - Département Lettres, arts et sciences humaines - Lyon (69)
- Université Lumière Lyon II - Faculté des lettres, sciences du langage et arts - Lyon (69)

ITALIA

- Università di Bologna: Laurea Magistrale in Discipline della musica
- Università degli Studi di Milano: Laurea magistrale in Musicologia
- Università degli Studi di Padova: Laurea Magistrale in Musica e arti performative
- Università di Roma La Sapienza: Laurea Magistrale in Musicologia
- Università degli Studi di Palermo: Laurea Magistrale in Musicologia
- Università degli Studi di Pavia: Laurea Magistrale in Musicologia
- Università degli Studi di Roma "Tor Vergata": Laurea Magistrale in Musica e Spettacolo

PORTUGAL

- Universidade Nova de Lisboa

REINO UNIDO. 60 cr.

- Universidad de Birmingham
- Universidad de Leeds
- Universidad de Cardiff
- Universidad de Southampton
- Universidad de Londres (Goldsmiths)
- Universidad de Londres (Royal Holloway)
- Universidad de Manchester
- Conservatorio Superior de Birmingham
- Universidad de Durham
- Universidad de Newcastle
- Universidad de Bristol

En lo que se refiere al contexto español, este Máster se propone ocupar un doble sector formativo del que no se ocupa ningún otro título. En general, se detecta la preferencia por títulos de máster que se mueven en el ámbito de la educación musical, de la gestión de las artes (en las que se incluye la música) o de la formación avanzada de intérpretes. Los másteres que presentan un perfil más histórico, se centran en el estudio y análisis de repertorio musical español. Se ofrecen actualmente en España los siguientes títulos de Máster:

- Universidad de Salamanca y Valladolid: Máster en Música Hispana
- Universidad de Granada: Máster en Patrimonio Musical
- Universidad de Oviedo: Máster en Música, Comunicación e Instituciones en la España Contemporánea
- Universidad Autónoma de Barcelona: Máster en Musicología, Educación Musical e Interpretación de la Música Antigua
- Universidad Autónoma de Madrid: Máster en Gestión de la Documentación Musical
- Universidad de Murcia: Máster en Investigación Musical
- Universidad Internacional de Valencia: Máster en Interpretación e Investigación Musical
- Universidad Complutense: Máster en Música Española e Hispanoamericana

La observación de la oferta de titulaciones y la comparación entre el entorno europeo y el nacional nos permite llegar a las siguientes conclusiones, que avalan la propuesta del título. En primer lugar, se confirma la plena integración del mismo en una disciplina que, siendo minoritaria, tiene una larga tradición académica específicamente universitaria. En segundo lugar, en la oferta de títulos europeos a la que hemos hecho mención, se destaca la clara definición de la Musicología como disciplina universitaria, particularmente en su vertiente histórica. Añadiremos que se detecta una tendencia hacia los enfoques más sociales y culturales que, como hemos señalado, se relacionan con lo que se ha venido denominando Nueva Musicología. Esto es particularmente evidente en los programas de las universidades británicas y alemanas. En tercer lugar, la oferta española presenta una notable variedad, pese a lo cual, no cubre el espacio que pretende ocupar el Máster en Musicología de la Universidad de La Rioja, sobre todo en lo que se refiere a dos puntos: la especificidad de los problemas propios de la Historia de la Música y la definición de un ámbito para su aplicación, que se puede ejercer incluso más allá de la investigación y docencia universitarias.

2. 2.- Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La propuesta del título de Máster en Musicología por la Universidad de La Rioja parte del Modelo de Universidad de la UR, aprobado, después de un intenso y participativo debate en la comunidad universitaria, en Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2008. Dicho documento prevé la extinción de la licenciatura online en Historia y Ciencias de la Música y la creación de un Máster, también online, adscrito al Área de Música.

En la primavera de 2012, desde el Vicerrectorado de Planificación en colaboración con la Comisión Académica de la Facultad de Letras y de la Educación, coordinadas por la Dirección de Estudios de la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música, fueron organizadas las Jornadas de Reflexión y

Debate 'La Musicología más allá de las aulas: salidas profesionales, retos formativos' que, en tres sesiones -el 15 y 30 de marzo, y el 19 de abril- abordaron los medios de comunicación, la investigación, las Escuelas Superiores de Música y la gestión cultural en su relación con la Musicología. Su propósito fue analizar los desafíos que el proceso de Bolonia plantea a esta disciplina en el ámbito universitario, así como las estrategias a seguir para darles una respuesta adecuada. Estas Jornadas permitieron la discusión abierta y el debate en torno a temas de actualidad y motivo de preocupación para la comunidad universitaria, sobre todo los referidos a la cuestión de la relación de la formación universitaria con el mundo **laboral** y a los que se espera de nuestros egresados en el entorno profesional de la música clásica en España. Las experiencias compartidas por los ponentes introdujeron puntos de referencia que han sido tenidos en cuenta durante el proceso de elaboración de este documento y en planificación de las enseñanzas que propone.

Los participantes en las cuatro mesas redondas que forman parte del programa están asociados a instituciones y organizaciones musicales de referencia. Estuvieron abiertas los profesionales del ámbito de la música clásica, así como a todas aquellas personas interesadas en reflexionar en torno a las relaciones entre enseñanzas artísticas, universidad y mercado **laboral**; y, en definitiva, a todos los miembros de la comunidad universitarias pertenecientes a otras áreas de conocimiento interesados. Fueron invitados los siguientes profesionales:

Mesa redonda sobre 'Medios de comunicación' con D. Juan Ángel Vela del Campo (El País), D. Luis Suñén (Scherzo), D. Juan Lucas (Diverdi). Modera: D. Pablo L. Rodríguez, profesor de la Universidad de La Rioja.

Mesa redonda sobre 'Investigación musicológica' con D. Jim Samson (Universidad de Londres), D^a. Tess Knighton (CSIC, Institució Milà i Fontanals, Barcelona), D. Ramón Pelinski (Universidad de Montreal). Modera: Jorge Fernández López, profesor de la Universidad de La Rioja.

Mesa redonda sobre 'Relaciones entre Universidad y Escuelas Superiores de Música', con D. Patricio Goyalde (Musikene), D. Luca Chiantore (Musikeon/ESMUC), D^a. Carmen Esteban (Conservatorio Superior de Música de Aragón). Modera: D. Thomas Schmitt, profesor de la Universidad de La Rioja.

Mesa redonda sobre 'Musicología en la web' con D. Xoán M. Carreira (Mundoclasico.com), D. Álvaro Guibert (ClassicalPlanet/Fundación Albéniz). Modera: D^a. Teresa Cascudo, profesor de la Universidad de La Rioja.

Mesa redonda sobre 'Gestión Musical' con D. Félix Palomero (ex-director del INAEM), D^a. Cristina Pons (Directora de relaciones institucionales y comunicación de la Fundación Albéniz), D. Manel Sánchez Tortosa (L'Impresa Management). Moderador: D. José Luis Pérez Pastor (Director General de Cultura del Gobierno de La Rioja).

A estas Jornadas fueron invitados los profesores del Área de Música de las Universidades españolas que forman parte del Campus Iberus de Excelencia Internacional, que, después de conocerla, se han sumado a esta propuesta de Máster como profesores externos (véase Anexo 6-2).

Los contactos consultivos con profesionales externos a la Universidad se han prolongado más allá de estas Jornadas, cuyas conclusiones han sido tomadas en cuenta en el proceso de elaboración de este título. Así, en lo que se refiere particularmente a la articulación de la especialidad en Musicología Aplicada y el Título Superior de Conservatorio, han sido de utilidad las informaciones proporcionadas por D^a. Carmen Esteban (Conservatorio Superior de Aragón), D^a. Ana Guijarro Malagón (Real Conservatorio Superior de Madrid), D. Víctor Pliego de Andrés (profesor del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y miembro del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas) y D. José Luis Miralles Bono (Conservatorio Profesional de Música "Mestre Tàrrega" de Castellón).

Siguiendo la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, se constituyó en la Facultad de Letras y de la Educación una Comisión del Plan de Estudios para el Máster en el ámbito de Musicología, formada por el Decano de dicha Facultad (o persona en quien delegue), el Director de Departamento de Ciencias Humanas, el Director del Departamento de Hispánicas y Clásicas, dos profesores permanentes del Área de Música, una profesora permanente de un Área afín (Educación Musical, en este caso) y dos miembros externos con trayectoria profesional acreditada. Dicha comisión está presidida por la Directora de Estudios de la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música (en delegación del Decano de la Facultad de Letras y de la

Educación) y los miembros externos son D^a. Carmen Esteban (Jefe de Estudios del Conservatorio Superior de Música de Aragón) y D. Luis Suñén (director de la revista Scherzo, colaborador en diversos medios de comunicación y editor, asesor de colecciones musicales de las editoriales Alianza y Turner). Esta comisión ha trabajado en estrecha colaboración con los profesores permanentes del Área de Música, algunos de los cuales no forman parte de la misma.

A lo largo de todo el proceso, se ha mantenido puntualmente informados al Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente, al Delegado del Rector para Estudios de Postgrado y Doctorado, al Decano y la Junta de la Facultad de Letras y de la Educación y al Director del Departamento de Ciencias Humanas, quienes han tenido la oportunidad de dar sus puntos de vista en reuniones realizadas con la Presidente de la Comisión del Plan de Estudios. Igualmente, los estudiantes de la actual Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música han sido puntualmente informados y se les ha dado la oportunidad de colaborar en el proceso con sus propias sugerencias a través de una encuesta y durante dos reuniones convocadas por la Dirección de Estudios en la sala de web-conferencia de Campus Virtual. También se ha contado con la estrecha colaboración del Servicio de Gestión Académica y de la Oficina de Calidad y Evaluación. Los acuerdos de la Comisión del Plan de Estudios para el Máster en el ámbito de Musicología, plasmados en este borrador, fueron definitivamente aprobados por la Junta de Facultad antes de su elevación al Consejo de Gobierno de la Universidad.

La influencia de los procedimientos de consulta internos y externos se ha manifestado en dos aspectos principales. El primero es el de la adecuación de las materias ofrecidas al perfil del núcleo básico del profesorado. El segundo es el de la respuesta a las necesidades del sector laboral con el que este Máster se relaciona. En lo que se refiere al primer punto, cabe destacar que ofrece a los estudiantes materias que se relacionan directamente con la actividad de los profesores implicados y que, además, en los casos que se ha considerado necesario, se ha recurrido a la colaboración de profesorado externo, que ha manifestado por escrito su interés en colaborar puntualmente con la docencia del Máster (véase Anexos 6-A, ahora ampliado, y 6-B). Aunque no se trata, como ya se ha aclarado, un máster profesional, se persigue con este título proporcionar una formación avanzada que, sobre todo en la especialidad de Musicología Aplicada, tenga muy en cuenta la realidad de los ámbitos laborales en los que actualmente se podrían integrar sus egresados, sobre todo en lo que se refiere a la adquisición de herramientas comunicativas eficientes.

Ha sido muy fructífero el consenso alcanzado por los docentes directamente implicados en el Máster y los expertos consultados, que se ha plasmado directamente en el plan de estudios, particularmente en las asignaturas incluidas en los dos módulos optativos. Cabe señalar que la participación en el proceso de elaboración del Máster de docentes en Conservatorios nos dio información clave para evitar el solapamiento de la formación ofrecida en este plan de estudios con la propia de los Másteres en Enseñanzas Artísticas.